

Debates en torno a la economía popular y sus formas de representación en el mundo del trabajo

Hindi, Guadalupe

ICA- FFyL-UBA

CONICET

guadalupehindi@gmail.com

La economía popular (en adelante EP) como espacio de representación de un conjunto de trabajadores y trabajadoras que no poseen relación salarial viene cobrando centralidad en la agenda social y política de nuestro país, principalmente en torno a la expresión de demandas por parte de la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP). Asimismo, diferentes ámbitos del tradicional movimiento obrero organizado nucleados en la Confederación General del Trabajo (CGT) han comenzado a incorporar, no sin tensiones, el debate en torno a la representación de estos sujetos.

En esta vinculación quizás el caso más significativo lo constituya la Unión Obrera Ladrillera (UORLA), sindicato que forma parte de la CGT y que ha incorporado a los trabajadores de la EP como parte de su objeto de representación. A partir de un breve recorrido por las características de esta actividad y su sindicato, me propongo revisar aquí ciertos elementos que nos permiten delinear el campo de límites y posibilidades de un único “movimiento de los trabajadores”.

Introducción

El presente trabajo se inscribe en el desarrollo de mi tesis doctoral orientada al estudio de los procesos recientes denominados desde la CTEP como de “institucionalización de la economía popular” (en adelante EP), principalmente a partir del estudio del proceso de construcción, demanda y debate en torno a la Ley de Emergencia Social sancionada en el año 2016 y sus repercusiones en el desarrollo de la política pública.

En este artículo me propongo plantear las múltiples formas/sentidos que encontramos a la hora de pensar la institucionalización de la EP ¿Se trata de un sector particular sobre el cual se deben construir una serie de instituciones nuevas? ¿Puede dicho sector ser contemplado en el marco de las instituciones del mundo del trabajo?

Suponiendo que la respuesta a dichos interrogantes fuese afirmativa, su operacionalización se vuelve compleja cuando intentamos definir quiénes componen dicho sector y, por lo tanto, cuál es la forma que dicha institucionalidad debería tener para abarcar a todos ellos. Es que, como ya ha sido planteado desde los estudios de antropología económica, la categoría de “informalidad” esconde en su interior una diversidad de situaciones y condiciones de producción que es preciso diferenciar (Trincheró; 1995).

Ahora bien, ¿Qué define a la EP hoy? ¿Son las actividades que se realizan bajo esa denominación o los actores de representación de dicha prácticas? ¿Es la EP un conjunto de prácticas económicas cuya particularidad es posible de medir o estandarizar o es hoy la EP la expresión política de un conjunto de organizaciones que demandan en los términos del mundo del trabajo su reconocimiento como tales? ¿Puede ser ambas cosas a la vez? Este trabajo se encuentra por lo tanto atravesado por la definición teórica según la cual el estudio de las “prácticas económicas populares” no debe ser realizado a partir del análisis aislado de las “estrategias de autoempleo” sino como “integrante(s) (en una medida y nivel que es necesario preguntarse) de una estructura social compleja y heterogénea en cuyo seno los comportamientos adquieren significación” (Trincheró; 1995: 6). Por lo tanto su análisis no resulta independiente de la dinámica contradictoria de la acumulación, las capacidades de generar estrategias de autoempleo, las condiciones sociales y políticas que lo posibilitan, la distribución del presupuesto público, la capacidad de negociación con las formas organizativas que adquiera dicha totalidad, de los momentos históricos-concretos de las trayectorias sociales de dichas organizaciones y, en definitiva, del complejo entramado sociopolítico y económico que configura los límites y posibilidades de su existencia (Trincheró; 1995, Petz; 2014).

Desde dicha definición, la hipótesis que acompaña este trabajo es aquella según la cual el proceso de institucionalización de la EP requiere en gran medida del pasaje: de ser la expresión política de un grupo organizado para convertirse en un corpus institucional

referido a un conjunto de prácticas heterogéneas en que dicho grupo se encuentre legitimado como interlocutor. En ese sentido, es que retomamos el caso de la UORLA, pues nos permite revisar una práctica económica con características muy similares a otras insertas en la CTEP que hoy encuentra un lugar de reconocimiento por parte del sindicato correspondiente al sector de actividad. A partir de allí pretendemos reflexionar sobre el campo de límites y posibilidades de la institucionalización de la EP (en el sentido de reconocimiento de derechos) en el marco de las formas existentes en el mundo del trabajo, así como las diversas formas de representación de dicho “sector”.

El interrogante específico de este artículo versa, entonces, sobre la vinculación entre la legitimación de la EP en el ámbito sindical y el reconocimiento efectivo de derechos de los trabajadores allí representados. Para desarrollar dicho interrogante presentamos primero una contextualización del campo de la EP en nuestro país y los modos en que dijo “sujeto” ha sido pensado desde el Estado en diferentes períodos.

En segundo lugar avanzamos concretamente con el caso de la UROLA. Vale decir que, si bien mi tesis doctoral no se dedica específicamente al trabajo con esta rama de producción, mi acercamiento a la misma se inscribe en mi práctica docente de un seminario de Prácticas Socioeducativas Territorializadas (PST) de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, a partir del cual desarrollamos una experiencia de campo con estudiantes de la carrera de Ciencias Antropológicas.

Por último, intentamos delinear algunas reflexiones a la luz del caso presentado, nuestras definiciones teóricas y preguntas planteadas.

De la economía popular en la Argentina

El estudio de la EP nos remite en primer lugar, al proceso de organización de la resistencia de mediados de los años 1990, gestado al calor de la embestida neoliberal y en cuyo marco la desocupación se constituyó como problema social legítimo y junto con él, el sujeto representativo de esa lucha: los movimientos de trabajadores desocupados (Petz; 2010). Allí la fábrica como espacio representativo de la sociedad salarial dejaba de ser el núcleo central de la organización popular, lugar que comienza a ocupar el barrio o aquello que serpa teorizado como el “territorio”, donde se asienta un entramado militante en expansión (Svampa:2003; Quirós:2011; Petz: 2010; Manzano: 2007).

En ese marco, la modalidad de control del conflicto por parte del Estado estuvo marcada tanto por el uso de la violencia física mediante la represión¹, como por el desarrollo de programas de asistencia a desocupados mediante subsidios monetarios atados a contraprestaciones, como fue el caso del Plan Jefes y Jefas de Hogar (PJyJDH)². Es preciso mencionar que la vinculación de los movimientos con los “planes” estuvo fuertemente atravesada por el debate político y académico en relación con la autonomía de los mismos respecto del Estado y el problema del poder (Petz: 2010; Dri: 2005).

Sin embargo, la forma de relacionamiento de aquellos movimientos de organización de la resistencia con el Estado se vio profundamente interpelada a partir del año 2003 con la asunción presidencial de Néstor Kirchner, así como en los años posteriores de su mandato y el de Cristina Fernández de Kirchner. Pues apenas iniciada su gestión, Néstor Kirchner hace un llamamiento a los diferentes espacios organizativos que habían protagonizado el período anterior para incorporarse al bloque de gobierno y participar activamente del desarrollo de la política pública (Pérez y Natalucci; 2012). Independientemente de las formas que cada espacio político construyó posteriormente alrededor de o en relación con dichas políticas, el hecho es que se trató de una modalidad de contención del conflicto por parte del Estado que marcó un quiebre con el período anterior.

En ese contexto, en que la orientación del gobierno del Estado volvía a ubicar al trabajo en el centro de la política pública, el PJyJDH también es reordenado. Siguiendo los postulados de la OIT, los beneficiarios son divididos entre aquella población “empleable”, la cual será atendida desde diferentes programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEySS) y a la “inempleable”³ que lo será desde el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (MDS) (Natalucci; 2016). Es en relación a este último caso que se desarrolla un continente institucional bajo el Plan de Desarrollo Local y Economía Social

¹ El caso de mayor incidencia pública es “la masacre del Puente Pueyrredón” en junio de 2002, en la que son asesinados Darío Santillán y Maximiliano Kosteki.

² Dicho programa es implementado con el apoyo del Banco Mundial en el año 2002 y consistió en la asistencia a través de un subsidio monetario a los trabajadores desocupados, implicando una contraprestación en horas de trabajo o capacitación (Hintze; 2007).

³ La autora hace referencia a la adopción de la recomendación 195 de la OIT, que diferencia a estos de un conjunto de sujetos “empleables”, los cuales en función de sus competencias y capacidades personales podían acceder a un empleo decente.

“Manos a la Obra”⁴, primero y Argentina Trabaja después⁵, en el que se alojarán diferentes espacios y experiencias organizativas. Dicho continente irá tomando mayor robustez institucional⁶ e incorporando como discurso orientador de la política la Economía Social y Solidaria (ESyS)⁷.

En la medida en que, como hemos mencionado, las organizaciones se vieron fuertemente interpeladas a participar del desarrollo de la política pública y, siendo el MDS el ámbito que en mayor medida absorbió las demandas de las mismas, la ES o ESyS comienza a esgrimirse como un eje de la vida política de las organizaciones en fuerte articulación con el desarrollo de programas, como lo fue por ejemplo el Programa de Ingreso Social con Trabajo “Argentina Trabaja” (PAT). El mismo, lanzado en agosto del 2009 tuvo como propósito “la promoción del desarrollo económico y la inclusión social, generando nuevos puestos de trabajo genuino, con igualdad de oportunidades, fundado en el trabajo organizado y comunitario, incentivando e impulsando la formación de organizaciones sociales de trabajadores”⁸. Se trató de la generación de cooperativas de trabajo con contrato exclusivo con el Estado, para realizar tareas de construcción e infraestructura pública urbana y limpieza de espacios públicos, principalmente. A pesar de ser bien recepcionada por las organizaciones, dicha política empieza a ser interpelada por algunas de ellas, principalmente en relación a la ausencia de reconocimiento laboral de los sujetos involucrados, limitación que se acrecentaba en relación a la falta de políticas orientadas a dicha población desde el MTEySS.

⁴ Programa creado en el año 2004 y su propósito es “constituirse en un sistema de apoyo a las iniciativas de desarrollo socioeconómico local, destinado particularmente a los sectores de bajos recursos” (Res. MDS 1375/04).

⁵ La Res 2476/2010 enmarca el conjunto de programas del MDS bajo dicha marca

⁶ Hacia fines del año 2015 se encuentra conformada una Secretaría de Economía Social en el MDS y un conjunto de programas: La Comisión Nacional de Microcrédito (CONAMI), El Programa “Ellas Hacen”, el Monotributo Social, la Subsecretaría de Marca Colectiva y Fortalecimiento Institucional, entre otros.

⁷ Dicha definición será fuertemente impulsada desde diferentes universidades nacionales que comienzan a generar acciones de grado, posgrado y extensión universitaria, en algunos casos en articulación con las políticas del MDS. Entre ellas: la Maestría en Economía Social (MAES) de la Universidad Nacional General Sarmiento dirigida por José Luis Coraggio y el Diploma de Extensión Universitaria de Operador Socioeducativo en Economía Social y Solidaria y la Tecnicatura en Economía Social y Solidaria, ambas dictadas por la Universidad Nacional de Quilmes, siendo la primera parte de la línea de fortalecimiento a la formación de las cooperativas del Programa Argentina Trabaja del MDS. Ambos trayectos formativos se encuentran en el marco del Programa Crees+ ICOTEA- Construyendo redes de emprendedoras de economía social+Integración Social, COmunidades de aprendizaje, Tecnologías para la inclusión social y Arte comunitario, dirigido por Rodolfo Pastore.

⁸ Res. MDS 3182/09

En torno a esta demanda y en discusión con el carácter asistencial de la política de ESyS del MDS, se conforma en el año 2011 la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP en adelante) fuertemente impulsado por el Movimiento Evita⁹. Bajo la consigna de “somos lo que falta” la CTEP buscó construir un espacio multi- organizacional de carácter sindical que representase a quienes “se inventan su propio trabajo” (Pérsico y Grabois; 2017:5). Desde su conformación la demanda constante de dicho espacio fue su atención en el marco del MTEySS como parte del reconocimiento como trabajadores, de quienes conforman la EP, principalmente en materia de derechos laborales (vacaciones, aguinaldo, licencias, entre otros) y por lo tanto la validez de aquella confederación en términos de representación sindical.

En sus documentos, la CTEP define a las unidades económicas populares como aquellas en las que los medios de producción -herramientas, maquinarias, establecimientos, espacios, materias primas, conocimientos técnicos, etc.- son explotados en forma directa por los trabajadores y el proceso productivo está inserto en la cultura popular, sin propiedad previa de un capital considerable (Grabois; 2016). “En definitiva, somos informales, precarios, externalizados y de subsistencia. Somos trabajadores excluidos de los derechos y de las instituciones, nadie se responsabiliza por nosotros y nuestras unidades económicas no pueden garantizarnos condiciones dignas y estables de trabajo” (Pérsico y Grabois; 2017: 30-31).

El argumento a partir del cual la CTEP plantea la necesidad de instancias y vías de institucionalización de la EP radica en la aseveración de que “el trabajo asalariado ha dejado de ser la relación social predominante del sistema capitalista” (Pérsico y Grabois; 2017:5). Es a partir de esta caracterización en términos de “excluidos” que la CTEP reclama diversas formas de reconocimiento por parte del Estado, como aquel que debe garantizar una serie de condiciones mínimas de existencia. Sin embargo, agregan que las mismas no deben estar distanciadas de las concepciones ordenadoras del mundo del trabajo, pues el planteo de la confederación sostiene la convicción de que el trabajo es el ordenador

⁹ El origen del movimiento evita se remonta, en función de sus modalidades de construcción política y sus vínculos con el régimen político, al año 2002 cuando surge el Movimiento de Trabajadores Desocupados (MTD Evita) y se consolida como tal en el año 2005. En ella confluyen varias organizaciones del campo “nacional y popular” (Natalucci; 2012: 27).

por excelencia de la vida social y en ese marco busca legitimarse como un actor más en la representación de un conjunto de trabajadores y trabajadoras, como un actor sindical.

En definitiva, el planteamiento de la CTEP a partir del año 2011 fue marcando un contrapunto entre dos concepciones diferentes: una en la que la ES aparecía como una elección de los sujetos en la búsqueda de una alternativa económica y donde el Estado aparecía como garante de derechos; y otra en la cual EP se constituía en un espacio colectivo de representación de un conjunto de sujetos atravesados por diferentes procesos de desigualdad que reivindicaban su reconocimiento como trabajadores por parte de un Estado que los ubicaba como “efectores de economía social y desarrollo local”¹⁰.

Vale decir, que los argumentos y demandas de la CTEP no fueron dominantes ni en el conjunto de organizaciones vinculadas a las diferentes políticas del MDS (las cuales eran mucho más permeables a la idea de la ESyS como alternativa al sistema capitalista) ni en la escena pública en general sino hasta diciembre de 2015 cuando, en el marco del cambio de orientación política del gobierno nacional la CTEP, como espacio de representación de la EP, cobra protagonismo en el ámbito público. Pues, el inicio de gestión del nuevo gobierno del Estado aparece atravesado por dos elementos aparentemente contradictorios: una serie de medidas de corte neoliberal que atentan contra las posibilidades de sostenimiento de gran parte de la producción nacional pequeña y mediana y, en contrapunto, la concesión de una de las demandas centrales de la CTEP desde su conformación: el reconocimiento de una personería “de tipo especial” aparentemente asimilable a la gremial en el marco del MTEySS. Nos referimos a la Personería Social otorgada mediante la Res 32/2016 firmada por el entonces ministro de trabajo Jorge Triaca a menos de un mes iniciado el mandato presidencial de Mauricio Macri.

De allí en adelante se suceden durante el año 2016 y principios el 2017 una serie de “conquistas” que tienden a ubicar el proceso actual en términos de institucionalización de la EP. Entendemos que dicho proceso ha estado atravesado por la creación de instancias formalizadas que contengan las necesidades de los procesos de trabajo allí involucrados. En el segundo caso, posiblemente el avance más significativo haya sido el Salario Social

¹⁰ Dicha denominación es acuñada a partir del Decreto 189/2004 que crea el Registro Nacional de Efectores de Economía Social y desarrollo local, el cual busca contener a “aquellas personas físicas en condiciones de vulnerabilidad (...), o que se encuentren en situación de desempleo, o que resulten real o potenciales beneficiarias de programas sociales”.

Complementario (SSC) obtenido mediante la sanción de la Ley de Emergencia Social y que anuda la demanda de los/as trabajadores/as de la EP a la discusión del SMVM (salario mínimo vital y móvil) y por ende encauza luchas de un movimiento obrero que, muy parcialmente y no sin tensiones comienza a pensarse de manera más amplia. En este sentido, gran parte de la labor sindical de la CTEP ha estado orientada a la disputa por presupuesto para dicho salario así como la implementación de las políticas que derivaron de la aplicación de dicha Ley. Y es allí donde radica gran parte del ejercicio de su representación.

Sin embargo, otro eje central del debate por la institucionalización tiene que ver con el reconocimiento gremial de dicho espacio de representación (CTEP), tanto desde el ámbito de la Secretaría de Trabajo como inclusive al interior del propio movimiento obrero organizado. En ese sentido aparecen algunos interrogantes que resultan interesantes, se trata de un “sector” a ser representado por un espacio gremial particular? O las diferentes ramas de actividad deben incluirse en los sindicatos existentes que les corresponden? Pueden los gremios hoy absorber a dicha población? Cuáles son las herramientas que poseen para hacerlo? Permitiría eso garantizar derechos a los trabajadores de la EP asimilables a los de los trabajadores bajo relación salarial?

Para pensar estas preguntas nos resulta pertinente detenernos en el caso de la UORLA en tanto sindicato que, en el marco de su normalización, incorpora a los trabajadores de la EP en su representación.

La Unión Obrera Ladrillera

La actividad ladrillera posee una historia de larga data, llamada por algunos “*mileneria*”¹¹ el trabajo que produce el material fundamental de la industria de la construcción posee en su interior condiciones de producción de extrema fragilidad que se encuentran invisibilizadas.

Hoy en día la producción artesanal de ladrillos se desarrolla en dos formatos principales: las fábricas (que representan el 10% de la producción) y los hornos familiares (que representan el 90% de la producción). Sin embargo, si bien los primeros se encuentran en relación de

¹¹ Notas de campo en el marco del seminario PST de la FFyL-UBA

dependencia y por lo tanto poseen mayor acceso a derechos laborales, en ambos casos podemos encontrar situaciones similares en lo que respecta a las condiciones de trabajo. De hecho, “según datos del sindicato Unión Obrera Ladrillera de la República Argentina (UOLRA) existen en la Argentina más de 180.000 familias que viven de la producción de ladrillos y trabajan en hornos familiares, pequeñas empresas y/o grandes fábricas. El 85% de los lugares de trabajo no cumplen con las leyes laborales y nueve de cada diez trabajadores ladrilleros trabajan en negro” (Maldovan Bonelli, J.; 2018:2).

Tanto en los espacios de trabajo familiares como en las fábricas, las familias enteras viven en el horno, en las segundas en general poseen una habitación para la familia y comparten la cocina y el baño con los demás. Sólo en algunos casos alrededor de las fábricas se conformó un barrio en el que viven los trabajadores con sus familias. En este sentido, uno de los aspectos más críticas de la producción tiene que ver con la participación de niños en la misma e inclusive el lugar de las mujeres allí.

La contratación o permanencia de las personas en la actividad se encuentra atravesada por diferentes elementos que la construyen como marginal. Tanto el carácter temporal de la misma por su condicionamiento climático como la condición migratoria de la mano de obra, son elementos que tienden a contribuir a condiciones laborales de extrema fragilidad. En muchos casos incluso generándose condiciones de trabajo de “*patrón oculto*”.

Todos estos elementos agravan condiciones que de por sí son de mucha exigencia de fuerza de trabajo, ya que proceso de producción es sumamente rudimentario en todas sus formas y en cientos de años las incorporaciones de tecnología han sido mínimas, generalmente vinculada a la mezcla y carga del producto final¹².

Según mencionan los actuales dirigentes del sindicato, hasta el año 2009 el mismo (cuya personería gremial es la N° 269, es decir tiene más de 60 años de existencia) la conducción del mismo en los últimos 30 años poseía una mirada “pro empresarial” que tendía a regular únicamente la actividad desarrollada en relación de dependencia y con una mínima

¹² “la producción del ladrillo se realiza en tres espacios diferenciados: el pisadero, que es el lugar donde se realiza la mezcla de la materia prima; las canchas y secaderos, donde se realiza el moldeo, el corte y el secado de los ladrillos; y los hornos, donde se quema el ladrillo cortado, constituyendo la etapa final de producción del bien. Luego existen también espacios de acopio de la materia prima y de los pallets de ladrillos, así como espacios de vivienda y de recreación que utilizan los trabajadores” (Maldovan Bonelli, J.; 2018:2).

presencia en las fábricas. Esta situación cambia a partir de la intervención por parte del MTEySS y la definición de Luis Cáceres como primer interventor, luego refrendado en el año 2015 una vez normalizado el sindicato. A partir de allí se modifica desde el estatuto hasta la relación con las patronales y se definen delegados para todas las fábricas. En esa modificación cobra relevancia la visibilización del rol de la mujer en la producción, la concientización y campaña contra el trabajo infantil. En esa modificación también una de las incorporaciones más importantes tuvo que ver con reconocer como sujeto de representación a los trabajadores y trabajadoras de los hornos familiares, ahora denominados “de la EP”.

Ahora bien, ¿Cuáles son las herramientas con las que la UORLA representa a los trabajadores de la EP?

Mientras con los laburantes de la fábrica el rol del sindicato tiene que ver con la discusión de paritarias, la realización de inspecciones, el cumplimiento en el pago y el registro de los trabajadores, en la EP el rol del sindicato ha estado atado a construir organización allí donde los grupos de trabajo estaban dispersos y “*ser un puente*” en la gestión de programas principalmente promovidos desde el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y sus organismos descentralizados. Entre ellos referentes mencionaban: el monotributo social agropecuario costo cero, organizar, gestionar y administrar cooperativas a través del INAES y el conjunto de programas que desde el año 2007 hasta el 2015 se orientaron a la denominada “economía social y solidaria”. Mientras nos contaba eso, la delegada de la UORLA nos decía “*somos medio movimiento popular, medio sindicato*”.

En una escala mayor y allí donde los gobiernos locales lo permiten, el sindicato también avanza en la creación de parques ladrilleros, con el objetivo de sacar los hornos de las casas e incorporar tecnologías.

En la estructura sindical el mayor impacto de esta experiencia se refleja en la creación de secretarías de EP en las regionales de la CGT donde la UORLA tiene presencia, lo cual implicó un cambio en los estatutos de las regionales (hoy son 18 en total).

Reflexiones finales o la economía popular: ¿sector o actor de representación?

Nos parece interesante revisar el modo en que la EP es en parte resultado de un proceso de los modos en que el Estado en determinado momento histórico ordena/organiza la reproducción social. Pero también como dicha modalidad, inserta en procesos organizativos que dialogan con pero exceden al Estado ha ido tomado ribetes que hoy permiten disputar abiertamente ¿Qué es el trabajo? O dicho de otro modo, disputar el lugar de ciertas formas de reproducción en la etapa capitalista actual como pertenecientes a un modo que, lejos de presentarse como eventualidad en contextos de crisis, pretende ser reconocida con formas, rutinas, modos de hacer del propio Estado que como propone la CTEP “*vinieron para quedarse*”. Es en este punto que la EP pone sobre la mesa, la necesidad de repensar algo que desde la antropología económica Narotzky define como la experiencia no homogénea de la clase trabajadora, y que refiere justamente a la necesidad de asumir la diversidad como una de las claves de las relaciones capitalistas de producción plenamente desarrolladas (2004:296).

Si durante el gobierno del estado transcurrido entre 2003 y 2015 la modalidad de institucionalización versó principalmente en el incentivo a la cooperativización y la generación de programas de apoyo económico en ese sentido, lo que resulta más o menos evidente es que, amén del reconocimiento de la personería gremial de la CTEP y la implementación del Salario Social Complementario (SSC) ambos en el años 2016 en el marco de un gobierno nacional de corte neoliberal, la institucionalización hoy sigue debatiéndose entre ser parte orgánica del mundo del trabajo o quedar ligado a la política de asistencia.

Sin embargo, en ese contexto la búsqueda de legitimación por parte de los espacios de representación de esos trabajadores parece ser la vía para ampliar las posibilidades de reconocimiento en materia de derechos para los trabajadores y trabajadoras. En definitiva, el principal desafío de la EP hoy pareciera estar, en el plano de la lucha simbólica, en la necesidad de explicitar un proceso de mutuo relacionamiento entre las experiencias organizativas gestadas al calor de la resistencia neoliberal y el impacto de las transformaciones en el mundo del trabajo en el modo de organización sindical, la vigencia

de dicho modelo y la validez de la categoría de “clase” en sentido marxista de la misma. Pues, en la medida en que revisamos los modos en que el modelo de acumulación actual del capital se expresa en “formas” de organización y explotación del trabajo heterogéneas que escapan al modelo salarial industrial “puro”, es dable preguntarnos: una vez que dichas “formas” buscan representarse a sí mismas en el marco de las instituciones creadas para dicho “modelo” clásico: Cómo se expresará aquello que en su versión “pura” son burguesía o proletariado (Vilas; 1998). Dicho de otro modo, ¿Es dable pensar como propone Vilas (1998) que, aquel proceso de desalarización de los trabajadores proletarizados no ha revertido el proceso de proletarización? Es decir, que lo que ha cambiado ha sido la posición estructural del sujeto y con ello las dimensiones organizativas, culturales y cotidianas vinculadas a esa posición (1998:323). Si esto es así, y lo que cambió en los últimos treinta años fue el pasaje de la conducción de lo popular por lo obrero hacia lo proletario subsumido en lo multiforme de lo popular, resulta necesario preguntarnos por el modo en que ambos aspectos aparecen reunidos o no a partir del reconocimiento de la EP como parte del mundo del trabajo.

Bibliografía

Abal Medina, P. (2017a) “Los movimientos obreros organizados de Argentina (2003-2016)” En: Abal Medina, Natalucci, Rosso (comp.) ¿Existe la clase obrera?. Ed. Capital intelectual. Ciudad de Buenos Aires.

_____ (2017b) “Astillas del mismo palo” Revista Crisis. 22 de agosto de 2017.

Dri, R. (2005) “El Estado en la etapa de la denominada globalización ¿Ha desaparecido el Estado?” En: Diaporías. Revista de filosofía y Ciencias Sociales. Número 5-octubre 2005

Maldovan Bonelli, J. (2018) “Ladrilleros. Proceso y codiciones de trabajo en el Municipio de Florencio Varela, Argentina” En: Revista Latinoamericana de Antropología del Trabajo N°3 Primer semestre 2018 ISSN 2591-2755.

Narotzky, S. (2004) Antropología económica. Nuevas tendencias. Ed. Melusina. España.

Petz, I. (2014) La Economía social y la actualización del debate formalistas sustantivistas. En: Actas VII Jornadas de Investigación en Antropología Social

Petz, I. (2018) Proyecto Ubacyt “Renovadas condiciones de explotación, disputas políticas y reconfiguraciones actuales en el mundo del trabajo” (2018-2019) Directora: Ivanna Lys Petz

Trinchero, H. H. (1995) "Elementos para una caracterización del campo de la Antropología Económica Urbana: en torno a las economías domésticas urbanas". En Revista Papeles de Trabajo. U.N.R., pp. 71-84. Rosario.

Vilas, C. (1998) "Actores, sujetos, movimientos ¿Dónde quedaron las clases?" En: Neuffeld, Grimberg, Tiscornia y Wallace (comp.): Antropología social y política. Hegemonía y poder: el mundo en movimiento. Ed. Eudeba. Buenos aires, 1998.